## Ley del 19 de noviembre de 1926

Empréstito— Autorízase la contratación de un empréstito por Bs. 800,000.—.

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito interno hasta la suma de ochocientos mil bolivianos (Bs. 800,000.—) con el interés máximum del ocho por ciento anual (8 %) y un tipo de amortización del tres por ciento (3%) *que* podrá elevar hasta el cinco por ciento (5 %) en el caso extremo de exigirlo los capitalistas, destinados a la apertura y construcción de un camino de automóviles entre Potosí y Camargo, por el río chico de Cinti y Carusla.

Artículo 2° —Para el servicio de intereses y amortización de este empréstito, quedan afectados, fuera de la responsabilidad general del Estado, los impuestos que debe pagar la Sociedad Agrícola Ganadera Industrial de Cinti, y el impuesto que se crea de cinco centavos (Bs. 0.05.) por litro de aguardiente de uvas y otras frutas frescas producido en la provincia de Cinti y que subsistirá solamente, durante la vigencia de este empréstito y mientras pueda reemplazarse con otras rentas proporcionarles para su servicio.

Artículo 3º—El producto del empréstito se depositará en una cuenta corriente abierta por el Prefecto de Chuquisaca en el Banco de la Nación Boliviana, bajo el rubro «Cuenta Camino Camargo-Potosí» y los giros serán firmados conjuntamente por el prefecto y el delegado de los prestadores, respondiendo ambos solidariamente por la inversión de los fondos con el objeto especial mencionado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1926.

Román Paz.—Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas, S. S.—R. Suárez Trigo, D. S.—Cóver Zárate, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de noviembre de 1926 años.

H. SILES.—Zacarías Benavides.